



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del NiñoDecreto de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres**Nº 857 -2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...03... de ... Octubre 2024

VISTO:

La solicitud presentada por doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, correspondiente al Exp. con Registro Nº 013567-2024/OP-11809-24/ABYP-1191-24/UPR-3621-24, sobre renuncia a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 12 de agosto de 2024, doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, identificada con DNI Nº 10469342, con el cargo de Psicóloga asistencial, laborando en el servicio de Psicología del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia voluntaria por motivos personales a la Institución a partir del 08 de setiembre del 2024;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1627-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 23 de agosto del 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, ingresa contratada por Recursos Ordinarios a partir del 21 de diciembre de 1998 en el Instituto de salud del Niño, como Técnico en Nutrición, Categoría STD; es nombrada a partir del 01 de setiembre de 2002, con Resolución Directoral Nº 234-2002-INSN-OAP como: Técnico en Nutrición I, Nivel Remunerativo STD; asimismo a partir del 29 de diciembre de 2017, mediante Resolución Directoral Nº 416-2017-INSN-DG-OP se ubica en el grupo ocupacional Profesional, a los servidores en el puesto de: PSICOLOGO, Nivel IV;

Que, según Nota Informativa Nº 1382-UPyR-Nº655-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Psicólogo(a), Nivel IV, con Plaza AIRHSP 001524 y Código de Plaza PLH Nº 001524;

Que, con Memorando Nº 234-SP-INSN-2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Jefa del servicio de Psicología del Instituto Nacional de Salud del Niño, opina favorable a la solicitud de renuncia irrevocable por doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, por asuntos personales;

Que, mediante Memorando Nº 208-DIDASM-INSN-2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Salud Mental del Instituto Nacional de Salud del Niño, opina favorable, la renuncia irrevocable de doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, adjunto el Memorando Nº 234-SP-INSN-2024;

Que, según Memorando Nº 519-DEIDAEMNA-INSN-2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Directora Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, manifiesta, visto los documentos y considerando los memorandos de opinión favorables, acepta la renuncia irrevocable a partir del 08 de setiembre de 2024, de doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Termino de la carrera administrativa se produce entre otros por **b) Renuncia**;

Que, con el Informe Nº 772-UG/Nº 674-ABYP-INSN-2024, de fecha 01 de octubre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, identificada con DNI Nº 10469342, con el cargo de Psicólogo, Nivel IV, asimismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001524 y Código de Plaza PLH Nº001524;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud del Niño
"Cuidamos la Salud del Futuro"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 08 de setiembre de 2024 a doña **SONIA FLAVIA URCO LINO**, identificada con DNI N° 10469342, con el cargo de Psicólogo(a), Nivel IV, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 001524 y Código de Plaza PLH N° 001524 de Psicólogo(a), Nivel IV, a partir del 08 de setiembre de 2024.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

- BDV/HEZZ/CEBM. ()
- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática ()
- Remuneraciones ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Personal ()
- Procesos y Proced. ()
- CAFAE ()